ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2379/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 198/2013, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2306/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, con ID N° 251311, para Adquisición de Licencias de Software Oracle; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 145/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34063 de fecha 28 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., para Adquisición de Licencias de Software Oracle, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Oracle Real Application Clusters	Oracle	USA	Unidad	1	2.245.320.000	2.245.320.000
2	Oracle Database Standard Edition	Oracle	USA	Unidad	1	236.456.000	236.456.000

3	Oracle Business Intelligence	Oracle	USA	Unidad	1	336.468.000	336.468.000
4	Oracle IDS (Internet Developer Suite)	Oracle	USA	Unidad	1	384.612.000	384.612.800
5	Entrenamiento Técnico	Oracle/ Excelsis	USA/ Paraguay	Unidad	1	218.350.000	218.350.000
Total							**3.421.206.800**

por un monto total de G 3.421.206.800 (tres mil cuatrocientos veintiún millones doscientos seis mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2379/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 198/2013, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2306/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, con ID N° 251311, para Adquisición de Licencias de Software Oracle; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 145/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34063 de fecha 28 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 198/2013, a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., para Adquisición de Licencias de Software Oracle, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Oracle Real Application Clusters	Oracle	USA	Unidad	1	2.245.320.000	2.245.320.000
2	Oracle Database Standard Edition	Oracle	USA	Unidad	1	236.456.000	236.456.000

3	Oracle Business Intelligence	Oracle	USA	Unidad	1	336.468.000	336.468.000
4	Oracle IDS (Internet Developer Suite)	Oracle	USA	Unidad	1	384.612.000	384.612.800
5	Entrenamiento Técnico	Oracle/ Excelsis	USA/ Paraguay	Unidad	1	218.350.000	218.350.000
Total							**3.421.206.800**

por un monto total de G 3.421.206.800 (tres mil cuatrocientos veintiún millones doscientos seis mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

P/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 33515

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 31344 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 20 de agosto de 2013

VISTO: La Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 31344, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Andrés Ramírez Benítez, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/Nº 31344 de fecha 28 de junio de 2012.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.